ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. SDS-MC-008-2026 / CO1.PCCNTR. 9590707, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ABC PRODUCCIONES SAS

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **ANA MILENA JEREZ PUERTA,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 27.601.352, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con la Resolución No. 117.P de 2026, de fecha 24 de marzo de 2026, posesionada mediante Acta No.004 de 06 de abril de 2026 , la cual reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante el Decreto Municipal N° 118 de 31 de diciembre de 2025, el cual unifica los decretos de delegación de funciones y competencias en materia de contratación administrativa y Ordenación del gasto, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ABC PRODUCCIONES SAS con NIT. 900478808-0**, representada legalmente por el Señor GUMER ALEXANDER BOHÓRQUEZ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.205.350 de Bucaramanga y para efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente **ACLARATORIO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, entre las partes, con fecha el 24 de junio de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. SDS-MC-008-2026 / CO1.PCCNTR. 9590707, cuyo objeto es: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A EXALTAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".*2).** Que el contrato se celebró por un plazo de ejecución de cuatro (04) días, por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($78.770.400), incluido IVA y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **3).** Que, durante el proceso de verificación de la información correspondiente a los indicadores del proyecto de inversión asociado al presente proceso contractual, se evidenció que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00734**, expedido el 18 de junio de 2026 por la Secretaría de Hacienda, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($43.770.400), así como en el Registro Presupuestal **No. 26-03572**, se registró por error material de digitación la meta MP149. **4).** Que, una vez verificada la información contenida en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión – BPIN No. 202500000047696, se constató que la meta correcta corresponde a la MP151 – *"Servicio de atención y protección integral al adulto mayor",* razón por la cual la Secretaría de Hacienda y del Tesoro efectuó la corrección correspondiente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en el Registro Presupuestal. **5).** Que la corrección anteriormente descrita obedece exclusivamente a un error material de digitación en la identificación de la meta del proyecto de inversión, sin que ello implique modificación del número o valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, del Registro Presupuestal, del rubro presupuestal, del objeto contractual, del plazo de ejecución, del valor del contrato, de la adjudicación o de las demás condiciones inicialmente pactadas. **6).** Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar la presente aclaración con el fin de incorporar al expediente contractual y publicar en la plataforma SECOP II el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal corregidos, garantizando la correspondencia entre la información presupuestal y el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos del Municipio de Piedecuesta. En virtud de lo anterior se hace necesario efectuar la respectiva aclaración al contrato, así: **PRIMERA:** ACLARACIÓN. Se aclara que, respecto del Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 26-00734 de 18 de junio de 2026 y del Registro Presupuestal No. 26-03572, la meta correcta asociada al proyecto de inversión corresponde a la MP151 – *"Servicio de atención y protección integral al adulto mayor"*, y no a la MP149, como quedó registrado inicialmente por un error material de digitación. **SEGUNDA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás cláusulas del contrato que no han sido objeto de aclaración continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Piedecuesta (Santander), el seis (06) de junio del dos mil veintiséis (2026).

ANA MILENA JEREZ PUERTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó:
Abg. Angie Milady Murillo Rodriguez
CPS-SDS